



**RESULTADO DEFINITIVO  
DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO  
1999 DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.-En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.-En el activo del Balance de Situación a 31.12.99 figuran 11.073.076 pesetas en la cuenta 550 “Entregas en ejecución de operaciones”.

3.-En el Balance de Situación a 31.12 figura en el activo la cuenta 264 “Préstamos a largo plazo” y el subgrupo 53 “Inversiones financieras temporales” con saldo acreedor.

Asimismo, en el pasivo figura la cuenta 477 “Seguridad social, acreedora” con saldo deudor.

4.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

5.- El grado de ejecución fue reducido en los subconceptos:



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- 114.00 “Incremento del valor de los terrenos”.
- 310.00 “Expedición de documentos”.

Y nulo en el 312.02 “Alcantarillado”.

6.- En el Estado de Tesorería figuran cobros y pagos imputados a conceptos no previstos en la Instrucción de Contabilidad.

7.- En ejercicios cerrados figuran obligaciones pendientes de pago de cierta antigüedad.

8.- No se ha remitido la deuda en circulación, ni los intereses del Estado de la Deuda, que ha de formar parte de la Cuenta General y en el que se ha de reflejar las operaciones de creación, amortización, pago y extinción de los intereses devengados.

### B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

En el cálculo del Remanente de Tesorería no se han estimado:

- Los ingresos afectados a gastos futuros.
- Los saldos pendientes de cobro dudosos o incobrables.

### C) En relación con los Justificantes

- 1.- El Presupuesto del ejercicio 1999 se aprobó con retraso.
- 2.- En el Acta de Arqueo remitida no figuran las firmas de los claveros.
- 3.- No se han remitido la totalidad de las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre. Además, en el Acta de Arqueo no figuran las cuentas de crédito y préstamo abiertas por el Ayuntamiento.
- 4.- No se acompaña ningún documento de conciliación de saldos bancarios.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### E) En relación con las Sociedades Mercantiles

1. Figura constituida la sociedad mercantil “Valsequillo Iniciativas de Desarrollo Municipal, S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad Local. No se ha remitido la memoria de la empresa como integrante de las cuentas anuales.

2. La Entidad Local participa mayoritariamente (59,7% ), en la sociedad mercantil "Ornamentales Canarias, S.L.", por lo tanto, su sujeción al régimen de contabilidad pública nos lleva a establecer las siguientes observaciones con respecto a la documentación remitida.

a) No se ha remitido la memoria de la empresa como integrante de las cuentas anuales.

b) No se ha remitido copia del acta de aprobación de la Junta General de las cuentas anuales

c) El patrimonio de la sociedad ha quedado reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social, sin que conste que se haya aumentado o reducido en la medida suficiente, por lo que cabe englobarla dentro de las previsiones del apartado 4º del art. 260 de la L.S.A.

### F) En relación con otros aspectos de la Gestión

No se ha remitido la relación de contratos ( Mod. ACC/9).

### H) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.

### I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)4, A)8, B), C)2, C)4, F) y H) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 54,1% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 3 (Tasas y otros ingresos) con el 17,6%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que representó el 39,9% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 30,3% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 27,9% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismos a los capítulos 2 (Compra de bienes corrientes y servicios) y 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero reducido y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros intermedios, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 86,9%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 6,9% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario, ajustado, fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN  
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO  
DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.